

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

RETOS-COLABORACIÓN 2016

(Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal I+D+I – MINECO)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 21, 25/1/2016)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 236, 2/10/2013)

OBJETO

Ayudas para la realización de **proyectos innovadores de Desarrollo Experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación**, orientados a la resolución los Retos de la Sociedad y con resultados cercanos al mercado, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

Se pretende estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en los Retos, promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Desarrollo Experimental: adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios. Podrá comprender creación de prototipos, demostración, elaboración de proyectos piloto, ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados. Podrá incluir prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación. No incluye modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

RETOS - ÁREAS TEMÁTICAS

- (R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- (R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- (R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- (R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- (R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- (R6) Cambios e innovaciones sociales.
- (R7) Economía y sociedad digital.
- (R8) Seguridad, protección y defensa.

BENEFICIARIOS

- OPIS, Universidades Públicas, Otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica, Universidades privadas con I+D, Otros centros privados de I+D
- Empresas, asociaciones empresariales sectoriales

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Deberán estar alineados con las prioridades establecidas en los Retos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad, así como con todas aquellas tecnologías complementarias de carácter transversal que sirvan para desarrollar y completar el contenido de los Retos.
- **Presupuesto mínimo:** 500.000 € (calculado a costes totales)
 - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto
 - Una empresa no puede tener más del 70% del presupuesto
 - Suma participación empresarial: 60% - 90% presupuesto total
 - Suma participación organismos de investigación: 10-40%
- **Duración:** mínimo hasta el 31/12/17, máximo hasta 31/12/19 (4 anualidades)
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:**
 - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación)
 - Líder/coordinador: empresa
 - Puede haber un coordinador técnico
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable) (ver convocatoria)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UGR

- **Gastos de Personal:** nueva contratación
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo (deben adquirirse al inicio del proyecto)**. Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto.

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.
- **Materiales:** Material Fungible y consumibles.

Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 1200 €/anualidad
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por si misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario

- **Otros Costes Directos:**
 - Gastos de solicitud de patentes previstas en la memoria: 1200 (solicitud nacional) – 5000 (solicitud internacional PCT).
 - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
 - Viajes: máximo 2000 €/año. Excluidos: congresos, jornadas, actividades de difusión.
- **Costes Indirectos:** a calcular por la OTRI, mínimo 10% del presupuesto a costes totales

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada persona:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación en cada anualidad
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 18.000 €
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, diplomado): 15.000 €
 - Jornada laboral anual: 1800 horas
 - Recomendable retrasar su imputación hasta marzo de 2017
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:** para gastos unitarios superiores a 18000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia técnica, innovadora y económica. 30 puntos.
- Capacidad técnica y económica del consorcio. 15 puntos.
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. 20 puntos.
- Impacto socioeconómico. 15 puntos.
- Proyección internacional. 20 puntos.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.

- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto. Cualquier modificación ha de ser solicitada y autorizada previamente por el MINECO, en plazo y forma.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, declaraciones de conformidad, cuestionario, memoria técnica (anexo II), adenda (anexo III), acuerdo de consorcio firmado por los socios.
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- **Plazo de presentación MINECO:** hasta el 07/03/2016, 15:00 horas
- **PLAZO INTERNO UGR:** envío de primeros borradores: 18/02/2016

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria.
Gracias.

Le proporcionaremos una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** adaptado para esta convocatoria, y una hoja de cálculo para el 8. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo de acuerdo de consorcio, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Los primeros borradores de documentación (borrador de memoria, presupuesto UGR, borrador de acuerdo de consorcio,...) ha de enviarse a **la OTRI antes del 18/02/2016**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

Web MINECO

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia